

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34396 ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 0001317/2009, por auto de 18 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Providencias Alba Siglo XXI, S.L., con domicilio en calle Antonio Gotor, nº 10, 5º J de Albacete, con C.I.F. Nº B-02431567.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 24 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090072641-1